

CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE AVE FÉNIX MKT

I. Objetivo

Ser una empresa humana, productiva y sustentable. Se deberán establecer y siempre mantener los más altos estándares éticos y de integridad en el actuar diario de nuestros colaboradores y en nuestra interacción con nuestros grupos de interés. El presente documento busca establecer el marco normativo que guía dichos estándares de conducta, nuestra postura sobre los diferentes temas relacionados, los criterios que se seguirán en situaciones de incumplimiento y el canal de comunicación para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.

II. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, socios y a todas las personas, independientemente de su cargo o nivel, que trabajan para la empresa y, en general, a cualquier colaborador eventual o permanente, así como a los grupos de interés de AVE FÉNIX MKT.

El presente Código de Ética e Integridad no es ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración.

III. Nuestra cultura organizacional

Misión:

Proveer soluciones integrales de publicidad y mercadotecnia, con servicio de excelencia, desarrollo de talento, responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.

Visión:

Consolidarnos como una agencia integral de marketing, reconocida por crear soluciones estratégicas, creativas y efectivas que generen valor para nuestros clientes.

Nuestros valores:

En AVE FÉNIX MKT somos conscientes de la importancia de nuestros valores y estamos comprometidos con la integridad como primer valor de la empresa. Cada colaborador, al formar parte de AVE FÉNIX MKT, está obligado a actuar de manera congruente con estos valores.

Para actuar conforme a nuestros valores y cumplir con este código, es indispensable conducirnos con integridad, respeto y responsabilidad, dando ejemplo con nuestra conducta profesional. Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética e Integridad nos permite actuar con lealtad hacia nuestra empresa y nuestros grupos de interés, de manera clara, honesta y transparente, en un ambiente de confianza y cordialidad, tanto en lo personal como en lo profesional.

La observancia de este código y de todas las políticas que de él se desprendan es estrictamente obligatoria. En caso de que un colaborador cometa conductas que, por acción u omisión, signifiquen faltas o incumplimiento, podrá ser acreedor a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal, de conformidad con los modelos de sanciones aplicables en México y con las disposiciones legales de nuestro país.

Los responsables de equipos, en cualquier nivel, deberán dar ejemplo de cumplimiento de este código, difundirlo constantemente y tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.



Los colaboradores tenemos la obligación de reportar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento y cualquier conflicto de interés que pueda existir en nuestras interacciones.

IV. Normas éticas generales

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa y honesta.
 2. Reconocemos la dignidad de las personas, respetamos su libertad y su privacidad.
 3. Nos comprometemos a respetar y proteger, en lo que corresponda, a nuestros clientes internos y externos.
 4. No permitimos el trabajo forzoso ni empleamos a menores de edad en los términos de la legislación aplicable.
 5. Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.
 6. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo con la legislación aplicable.
 7. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
 8. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
 9. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las políticas o en el presente código.
 10. No denunciaremos infundadamente y de mala fe a una persona.
 11. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece AVE FÉNIX MKT, porque buscamos ser ejemplo de legalidad.
 12. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa o que vayan en detrimento de esta o de quienes formamos parte de ella.
 13. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de AVE FÉNIX MKT, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
 14. No divulgamos información confidencial dentro y fuera de la empresa, relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, financieros, de mercado o de cualquier otro tipo.
 15. No utilizamos el nombre o los recursos de AVE FÉNIX MKT para beneficio personal.
 16. Evitamos relaciones con personas cuyas conductas contrarias a la integridad puedan perjudicar a AVE FÉNIX MKT.
 17. No desarrollamos actividades externas que puedan afectar nuestra capacidad y disponibilidad para cumplir con las obligaciones que tenemos con AVE FÉNIX MKT.
 18. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier tipo no involucramos a AVE FÉNIX MKT, estableciendo claramente que actuamos a título personal y no en representación de la empresa.
- 

V. Normas éticas específicas

En AVE FÉNIX MKT buscamos que todo **colaborador** sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal. El trato con nuestros colaboradores se basa en la confianza y en el respeto a los derechos humanos.

Nuestros **clientes** son aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo. En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a los derechos humanos, usos y costumbres o que atente contra la salud de la población.

AVE FÉNIX MKT proporciona, de acuerdo con la legislación, la información necesaria para que nuestros **socios** tomen decisiones sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

En AVE FÉNIX MKT tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones con nuestros **proveedores**. Todo proveedor será siempre tratado con confianza y respeto a los derechos humanos.

Estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros **competidores** en todos los sentidos. Toda publicidad o promoción se basa en la verdad y cumple la legislación en materia de competencia.

La comunicación de AVE FÉNIX MKT a través de **publicidad y mercadotecnia** será legal, honesta y veraz, conforme a principios de competencia justa y buenas prácticas de negocios. Respetará los principios de integridad y respeto, evitará contenidos que vulneren la integridad y dignidad humana y no utilizará símbolos culturalmente ofensivos por motivos de género, raza, religión, clase social o preferencia política.

VI. Principio de integridad en AVE FÉNIX MKT

1. Se prohíbe de forma absoluta la corrupción y el soborno en la realización de negocios, tanto en el sector privado como en el público.
2. Fomentamos la integridad de los colaboradores como pilar fundamental de las relaciones personales y profesionales; sus responsables deberán dar ejemplo con su conducta.
3. Mantenemos tolerancia cero ante faltas de integridad, actos de corrupción, soborno y delitos, y canalizamos cada caso, según su gravedad, a las instancias correspondientes o a las autoridades competentes.
4. AVE FÉNIX MKT está comprometida a realizar todas sus actividades de manera íntegra, ética y legal, cumpliendo con las leyes relacionadas con la integridad y anticorrupción en México, así como en los países en los que pudiera llegar a operar o con los que tiene negocios.
5. Todos los colaboradores deben demostrar integridad y conducta profesional, y generar confianza en los demás.

Para ello, deben cumplir y adoptar todas las políticas y procedimientos aplicables a su trabajo en AVE FÉNIX MKT.

6. Todos los colaboradores deben cumplir y hacer cumplir las normas de AVE FÉNIX MKT, así como reportar, a través de los canales de denuncia, cualquier falta a las mismas.
7. Incurre en una falta de integridad y estará sujeto a sanciones quien proporcione información falsa; altere datos; cometa plagio o falsificación; realice prácticas de negocio o gestiones administrativas contrarias a lo establecido por la empresa; cometa robos o fraudes contra la empresa o terceros; consuma, comercialice o distribuya sustancias ilegales; utilice indebidamente bienes de la empresa; o incumpla las leyes nacionales o internacionales, políticas, procedimientos u otras normas de cumplimiento obligatorio.



VII. Investigación de conductas inapropiadas y sanciones

Todos los casos reportados de presuntas violaciones al Código de Ética e Integridad serán investigados y se actuará de forma objetiva, a fin de determinar los hechos a través de entrevistas o la revisión de documentos.

Las violaciones a este código son objeto de sanciones:

1. La severidad de las sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como de si se derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este Código de Ética e Integridad el no sancionar los incumplimientos al mismo.

2. Las sanciones van desde la amonestación verbal o por escrito (acta administrativa) hasta el despido y, en su caso, la denuncia penal ante las autoridades competentes.

3. Las sanciones en AVE FÉNIX MKT se determinan e imponen por la Dirección de Administración y nuestro asesor legal, según el caso.

4. Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la Dirección General valida y evalúa la evidencia disponible antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

VIII. Línea de denuncia

Las denuncias sobre posibles incumplimientos de este código se presentan ante la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el correo contacto@avefenixmkt.com. Deben describir los hechos con claridad e incluir la información disponible para facilitar su investigación.

IX. Prohibición de represalias

AVE FÉNIX MKT se compromete a proteger los derechos de aquellas personas que expresan opiniones sin temor y reportan problemas.

No se tomarán ni permitirán las represalias contra una persona que de buena fe realice lo siguiente:

a) Reporte lo que cree que constituye una violación al Código de Ética e Integridad, a nuestras políticas o a la ley.

b) Efectúe una pregunta de cumplimiento o busque asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción en particular.

c) Colabore con la investigación de una posible violación.

X. CONTROL DEL DOCUMENTO

AVE FÉNIX MKT	CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD	
Elaborado por: Lic. Martha Avelar Vo. Bo. Act. Guadalupe Plata	Identificación	DG-AF-2024-08-31
	Revisión 1	DG-AF-2025-08-31
	Revisión 2	DG-AF-2026-08-31
Aprobado por: Junta de Consejo AVE FÉNIX	Fecha de elaboración	31/08/2024
	Fecha de implementación	31/08/2024